



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01-SESAJ-CA/2021

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 13:00 (trece) horas del día 11 (once) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno), visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-01-SESAJ-CA/2021** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 27 (veintisiete) de enero de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones <http://sesaj.org/licitaciones> la convocatoria para los interesados en participar en la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, identificada como la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-01-SESAJ-CA/2021** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 12:00 (doce) horas del día 03 (tres) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), en la cual no se contó con la asistencia de licitantes.

Que a las 12:00 (doce) horas del día 08 (ocho) de febrero del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: GRUDICOMJAL, S.A DE



C.V., AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA S.A DE C.V., CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION S.A DE C.V., conforme al punto 7.1 de las bases de licitación **LPLSC-01-SESAJ-CA/2021**, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**.

Que, se llevó a cabo la revisión administrativa y técnica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte del Área requirente la Lic. Martha Iraí Arriola Flores, Coordinadora Administrativa, por parte de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Dulce Elena López Aguirre y el representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en el cual se manifiesta lo siguiente:

GRUDICOMJAL, S.A DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, presenta permiso y/o refrendo Estatal vigente expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar servicios de Seguridad Privada en esta entidad federativa.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).

AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA S.A DE C.V.

1. No cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica ya que no presenta permiso y/o refrendo Estatal vigente expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar servicios de Seguridad Privada en esta entidad federativa, presenta acuerdo de autorización expedido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con vencimiento del 04/11/2019 al 04/11/2020.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), i) y j).
3. No cumple con lo solicitado los incisos g) y h) ya que solo presenta anexos 8 y 9 pero no acompaña los anexos con las respectivas constancias tanto de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, así como constancia de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS. No presenta lo solicitado en el inciso k) ya que no presenta copia de comprobante de domicilio a nombre de la razón social de la empresa.

CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, presenta permiso y/o refrendo Estatal vigente expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar servicios de Seguridad Privada en esta entidad federativa.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).

GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION S.A DE C.V.

1. No cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica ya que no presenta permiso y/o refrendo Estatal vigente expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar servicios de Seguridad Privada en esta entidad federativa.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), i) y j).
3. No cumple con lo solicitado los incisos g) y h) ya que solo presenta anexos 8 y 9 pero no acompaña los anexos con las respectivas constancias tanto de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, así como constancia de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación se considera:

- A quien cumpla con los requisitos establecidos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) por la "CONVOCANTE".
- A quien cumpla con los documentos solicitados en bases.
- Método de evaluación "BINARIO", mediante el cual sólo se Adjudica" a quien oferte el precio más bajo.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (área requirente del servicio), del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su



revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. – Se procede a descalificar a los licitantes **AGENCIA DE INTELIGENCIA METROPOLITANA S.A DE C.V.** y **GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION S.A DE C.V.** conforme el numeral 8 inciso b) de las bases de la licitación el cual establece:

"8. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los "LICITANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos."

SEGUNDA. – Que no se le adjudica al licitante **GRUDICOMJAL, S.A DE C.V.**, ya que su propuesta resulta ser superior a la del proveedor adjudicado.

TERCERA.- Que las propuestas (oferta técnica y oferta económica) presentada por la licitante **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, resulta solvente para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por haber resultado convenientes sus propuestas, por cumplir con todos los requisitos solicitados y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta con el recurso presupuestal necesario en la partida 3381 (servicios de vigilancia) para la erogación correspondiente, es procedente y se le adjudica:

CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. se le adjudica **PARTIDA ÚNICA** con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo mensual de **\$29,232.00** (Veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, dando un total por la vigencia del servicio la cantidad de **\$292,320.00** (doscientos noventa y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

CUARTA. - Notifíquese la presente resolución a los participantes.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto.

Lic. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinadora Administrativa
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Dulce Elena López Aguirre
Jefe de Recursos Materiales
Representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Esta hoja de firmas es parte del acta relativa al fallo o resolución de la Licitación sin Concurrencia del Comité LPLSC-01-SESAJ-CA/2021, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".